

UNIRÁ EL ATLÁNTICO CON EL PACÍFICO

EL TREN BIOCEÁNICO EXCLUYE AL CHAPARE E INCLUYE A TARIJA

LA NECESIDAD DE HACER CONSULTAS PREVIAS, LA OPOSICIÓN DE LOS COCALEROS Y LA INESTABILIDAD DEL TERRENO SON LAS CAUSAS DEL CAMBIO DEL RECORRIDO. CHINA QUIERE INVERTIR.

ECONOMÍA » PÁG. 5

LA TRADICIÓN SE MANTIENE EN LA ZONA ANDINA DEL PAÍS. LAS PERSONAS AGRADECIERON A LA PACHAMAMA POR LO RECIBIDO.

NACIONAL » PÁG. 2



HUBO MODERACIÓN EN LA CH'ALLA DEL MARTES

DIPLOMACIA

SE NORMALIZA LA RELACIÓN BILATERAL CON PERÚ, EL TITICACA ES UNA PREOCUPACIÓN

POLÍTICA » PÁG. 4



DEPORTES

REAJUSTAN LA MODALIDAD DE DISPUTA DE LA LIGA MAYOR DE VOLEIBOL

ACCIÓN » PÁG. 11



UNA INICIATIVA PRIVADA SE PROPONE ALIARSE CON EL SUS



CON UNA INVERSIÓN DE 600 MILLONES DE DÓLARES, EL HOSPITAL MARTÍN DOCKWEILER PLANTEA FORTALECER EL SISTEMA ÚNICO.

SOCIEDAD » PÁG. 6

AVENIDA DEL POETA ARRESTAN A PRESUNTO INCENDIARIO DE MÁQUINAS

“Es la tercera vez que se registra un incidente como éste. Una vez nos arruinaron una maquinaria, la segunda tres maquinarias y anoche (por la madrugada de ayer) querían prenderle fuego a una maquinaria que es fundamental para el asfalto. Gracias a la Guardia se logró arrestar a esta persona. Esto es premeditado, no es casual; es gente que sabe qué máquinas tiene que afectar, que sabe qué máquinas pueden paralizar el trabajo”, denunció el alcalde de La Paz, Iván Arias.

La autoridad municipal sostuvo que hay quienes buscan sabotear la ejecución y la entrega de la Avenida del Poeta. En el sector se encuentra personal municipal que actuó de manera oportuna ante las acciones sospechosas de este individuo. “Ya teníamos vigilancia y nuestros técnicos, nuestros guardias lo llevaron a la Policía. No sabemos quién está detrás, no quiero especular; por cierto, debo decir que no nos van a detener, nosotros seguimos nuestro trabajo y esto va a ser una realidad”, afirmó.

El jefe de la Unidad de Mantenimiento, Fabricio Alvarado, informó que el hecho se registró a las 2.00 del martes. El arrestado es un adolescente de unos 17 años.



LA TRADICIÓN SE MANTIENE EN LA CIUDAD Los paceños vivieron una ‘ch’alla moderada’



FIESTA. Las familias paceñas celebraron el Martes de Ch'alla con adornos en sus casas y vehículos

Se utilizó más globos que banderines para adornar las casas y vehículos en las zonas de La Paz.

GUILLERMO NINA
La Prensa

Ayer, alrededor de las 5:00 de la madrugada, comenzó el estallido de los cohetillos en diferentes zonas de la ciudad de La Paz, porque a esa hora comenzó la celebración del tradicional Martes de Ch'alla, un día que se dedica a agradecer a la Pachamama por los bienes conseguidos durante el año con una mesa para la wajt'a y con adornos en las casas, establecimientos comerciales, oficinas y los vehículos con globos, confites y serpentinas que marcan esta costumbre andina.

Eso sí, este año, los paceños vivieron una ‘ch’alla moderada’, porque no hicieron como en años anteriores, cuando se escuchaba el estallido de juegos pirotécnicos durante todo el día y se veía una profusión de las tradicionales banderitas de colores, hubo más globos de adorno en las viviendas y espacios en los que se buscaba demostrar gratitud a la Madre Tierra por sus bendiciones.

Las familias se dedicaron a engalanar todas sus posesiones con el deseo que les vaya mucho mejor. El colorido marcó el inicio de los rituales que están arraigados entre los paceños, en los que se utiliza alcohol, vino, cerveza o chicha como símbolo de reciprocidad y respeto hacia la Pachamama.

“Es la tradición de cada año ch'allar las cosas que compramos con tanto sacrificio y es una forma de



agradecer a la Pachamama por aceptarme en este lugar, en la zona donde viví”, dijo Fernando Huallpa, vecino de la avenida Kollasuyo, cuando practicaba el ritual.

“Estas costumbres vienen desde nuestros tatarabuelos y abuelos, nosotros los transmitimos a nuestros hijos y nuestros hijos a nuestros nietos. Una vez que ch'allamos la casa, nos reunimos todos para comer

un lechón o plato paceño y después, por la noche es la k'oa. Así nos enseñaron nuestros mayores”, sostuvo Fermín Lluapanqui, otro vecino, que con globos en mano adornaba su casa. Mientras sus nietos jugaban con tubos de espuma: una reunión de familia que celebra el carnaval con las costumbres y características.

Eso sí, en la mayoría de las zonas, el Carnaval se complementa con las comparas de ch'utas, cuyos integrantes, ataviados con trajes coloridos, recorren las principales calles y plazas de sus barrios acompañados por sus bandas. Muchas de estas fraternidades participarán en el Entierro del Pepino que será el domingo en el Cementerio General.

El domingo de corcova cerrará el Carnaval Paceño en Villa Victoria, donde habrá miles de bailarines.



CANADÁ FALLECE ANTONIO SÁNCHEZ DE LOZADA, EXCONTRALOR

El primer contralor de la etapa democrática y figura central en la modernización institucional de la Contraloría del país, Antonio Sánchez de Lozada, falleció en Canadá el pasado lunes. Era hermano del expresidente Gonzalo Sánchez de Lozada. Habrá que recordar que este personaje impulsó la implementación de la Ley Safco, además de ejecutar una reducción del 50 por ciento del personal de la Contraloría con el objetivo de ‘achicar el Estado’, según recordaron algunas personalidades políticas de nuestro país.

El 1 de noviembre de 1982 asumió el cargo, tras la asunción del presidente Hernán Siles Zuazo y permaneció en funciones durante tres gobiernos democráticos, los presididos por Siles Zuazo, Víctor Paz Estenssoro y Jaime Paz Zamora, quien promulgó el 20 de julio de 1990 la Ley 1178 del Sistema de administración y control gubernamentales, más conocida como la Ley Safco, que reorganizó la gestión pública. Además, fue senador y dirigió de ministro de Finanzas durante el gobierno de Alfredo Ovando Candia.

Sánchez de Lozada se estableció durante los últimos años de su vida en Canadá, donde vivió rodeado por sus familiares.

LA ABC INFORMÓ QUÉ VÍAS ESTÁN TRANSITABLES EN EL PAÍS Y CUÁLES TIENEN RESTRICCIONES HABILITAN UN PASO PROVISIONAL EN LA CARRETERA ENTRE COCHABAMBA Y ORURO

Autoridades de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) informaron que ya se habilitó un paso provisional en el sector de Silla Kasa, sobre la carretera que une Cochabamba con Oruro, tras el derrumbe que se registró en el tramo Confital-Bombo. Dieron a conocer que se realizó un intenso trabajo operativo

para liberar un carril y permitir la circulación vehicular, mientras continúan las labores de limpieza y estabilización del talud que cayó y que perjudicó a cientos de personas.

La ABC también presentó un informe sobre las vías que están transitables y las que tienen alguna restricción para la circulación

de motorizados. En Santa Cruz, en San Germán a la altura del puente Ichilo, la vía es transitable, pero los conductores deben tomar un desvío. Similar situación se presenta entre Bermejo y La Angostura, Tarija, donde hay restricción al avance de automotores entre Itacua y la Central en la provincia Gran Chaco.

En Beni, existe una restricción vehicular entre Santo Domingo y Monte Grande, debido a que existe un trazo en evaluación, entretanto en Pando, entre Conquista y El Sena, ruta que es transitable con un desvío debido a la construcción de un tramo caminero en el norte amazónico del territorio nacional.



CAMINATA. Los pasajeros debieron hacer trasbordos.

ELIMINARÁ LAS SECRETARIAS DE LA ALCALDÍA

“Vamos a construir un hospital gratuito para las mascotas”

» JHONNY PLATA, CANDIDATO A LA ALCALDÍA DE LA PAZ POR JALLALLA

El periodista es consciente que la Alcaldía está endeudada, por lo que recurrirá a los préstamos para ejecutar los proyectos que ha propuesto para el municipio de La Paz.

GUILLERMO NINA
La Prensa

La agrupación ciudadana Jallalla tiene como candidato a la Alcaldía de La Paz al periodista Jhonny Plata Chalar, quien hizo conocer sus propuestas dirigidas a los paceños. La construcción de un hospital gratuito para

mascotas y la descentralización de la comuna son sus prioridades en caso de llegar a este cargo.

¿Por qué quiere ser alcalde?
Porque al igual que la gran parte de los paceños, estoy decepcionado de los 25 años de gobiernos municipales que nos robaron el sueño de ver el progreso de La Paz. Es por eso que ha llegado la hora de que la Alcaldía sea manejada por un ciudadano que represente la mayoría de los intereses de los paceños. Esa decepción me impulsó a ser candidato a la Alcaldía de La Paz, además conozco los problemas de la ciudad y queremos trabajar para solucionarlos.

¿Cómo conoció los problemas de la ciudad?
He dedicado 20 años de mi vida a escuchar a la gente, a través de un programa sim-

bólico en La Paz como es el ‘Proteste ya’, de radio Gente. Muchas personas me dijeron que son 20 años que escucho los problemas de La Paz, pero no hago nada para solucionarlos y tienen razón. Es por eso que teníamos que pasar del ‘Proteste ya’ a ‘Hagámoslo ya’. Ésa fue una de las principales motivaciones. Queremos trabajar para hacer de la ciudad una de las mejores con trabajo y más obras.

¿Está la Alcaldía en crisis?
La mayoría de los problemas que tiene la Alcaldía fueron generados por algunos alcaldes. Si hubiéramos tenido autoridades coherentes, eficaces y trabajadoras no estaríamos en esta situación. Por ejemplo, el problema del transporte no ha podido ser solucionado en 25 años que pasó. Esos son los motivos que me dieron impulso para ser candidato, porque la gente quiere un cambio en el manejo municipal. La ciudadanía ve en Plata a esa persona que va a cambiar.

Jhonny Plata dijo que no ofrece obras irreales como hacen otros candidatos y que la ciudadanía ya no es “tonta”, porque le ofrecen hasta trenes aéreos que son obras difíciles de construir.

¿Cuáles son sus propuestas para los paceños?
Por ejemplo, tenemos la descentralización de la Alcaldía de La Paz. En estos momentos es gobernada por el Alcalde y secretarios, por lo que las subalcaldías se convirtieron en ‘floreros’, en adornos. Lo que nosotros vamos a hacer es quitar poder político y económico a las secretarías y darlo a las subalcaldías de los macrodistritos. Eso quiere decir que cada Subalcaldía tendrá su organigrama en el que se incluya prevención de riesgo, educación, salud, mercados, cultura y seguridad ciudadana. Por lo que ellas manejarán su economía municipal y, sobre todo,

Lo que sí promete el candidato de Jallalla es construir mercados multi-propósito, donde se concentre la venta de todo tipo de productos para los hogares y haya tiendas como los malls.

trabajen para darles soluciones a los problemas.

¿Es cierto que construirá un hospital para mascotas?
Sí, vamos a construir un hospital gratuito para las mascotas, porque estos animalitos dejaron de ser mascotas y ahora ya son parte de las familias. Hoy es más caro llevar a nuestras mascotas a la veterinaria que a un ser humano al médico. Es por eso que mucha gente no las lleva. Se construirá un hospital que será gratuito y existen condiciones para ejecutar este proyecto. Además, vamos a levantar un censo para conocer la cantidad de animalitos en situación de calle. Algunas personas son crueles, porque cuando son pequeños los cuidan y miman, pero cuando ya son grandes, los abandonan en las calles. Es por eso que vamos a sancionar a las personas que hagan eso con las mascotas de casa.

RECURRIRÁ A PRÉSTAMOS
El candidato de Jallalla, Jhonny Plata, también habló del financiamiento para los proyectos que tiene para su gestión.

¿Hay financiamiento para todos estos proyectos?
Vamos a recurrir a préstamos internacionales, porque todos sabemos que la Alcaldía está endeudada y que no tiene fondos propios para estos proyectos. Si se hace una buena administración, también puede alcanzar, pero también se puede recurrir a las asociaciones público-privadas que nos permitirán que algunos inversores nacionales y extranjeros pongan el dinero para hacer algunos proyectos.

¿Escuchará y trabajará con vecinos?
Si hay alguien que conoce las necesidades de la gente soy yo, sé hasta dónde llegan los minibuses y que los niños deben subir los cerros, es por eso que vamos a trabajar en común con los vecinos. Nosotros vamos a escuchar a cada uno de los vecinos para priorizar los trabajos que se debe hacer en La Paz.



LUEGO DE TRES AÑOS, SE INSTALA EL EMBAJADOR EN BOLIVIA

Perú retoma relación con agenda de cinco puntos

La recomposición de las relaciones diplomáticas entre Perú y Bolivia marca el inicio de una nueva etapa bilateral en la que Lima apuesta por ejecutar una agenda estructurada sobre cinco ejes prioritarios, orientada a dejar atrás el distanciamiento político de casi tres años y avanzar hacia una relación pragmática, estable y basada en resultados concretos.

El nuevo embajador de Perú en Bolivia, Carlos Chávez-Taffur Schmidt, presentó hace unos días sus cartas credenciales al presidente Rodrigo Paz para formalizar la normalización de

relaciones pactada en noviembre de 2025.

Ambos gobiernos acordaron un encuentro presidencial y realizar el VII Gabinete Binacional para el primer trimestre de 2026 a fin de tratar temas de comercio, seguridad y la descontaminación del lago Titicaca, tema prioritario.

» LOS EJES

Desde la perspectiva peruana, el restablecimiento pleno del vínculo no responde a afinidades ideológicas ni a gestos simbólicos, sino a una decisión estratégica de política exterior que busca normalizar la relación vecinal, fortalecer la cooperación regional y evitar que dife-

“Perú se complace en tener nuevamente un embajador en el hermano país de Bolivia luego de tres años. Reafirmamos la voluntad de fortalecer la relación bilateral sobre la base del diálogo político y la cooperación”.

Carlos Chavez Taffur
EMBAJADOR DE PERÚ EN BOLIVIA

rencias políticas coyunturales vuelvan a derivar en crisis diplomáticas.

En esa dirección, Perú propone una agenda bilateral con Bolivia basada en cinco ejes, diálogo político, integración económica, el uso operativo del puerto de Ilo, seguridad fronteriza y protección ambiental del

lago Titicaca. Esta hoja de ruta busca consolidar la relación de Estado a Estado para impulsar el comercio y la conectividad a través de la infraestructura logística y la cooperación regional.

Desde una lectura política, recomponer el vínculo con Bolivia responde a una estrategia peruana orientada a reducir tensiones ideológicas en su entorno inmediato y priorizar relaciones funcionales, previsibles y medibles.

La agenda de cinco ejes resume el enfoque de Lima, que busca más diálogo, menos ideología, y una diplomacia evaluada por resultados. En adelante, la solidez de esta nueva etapa dependerá de la capacidad de ambos países de convertir el restablecimiento diplomático en políticas públicas concretas al aprender de una ruptura que dejó lecciones claras para la región.

Para el desarrollo estratégico de ambos países, los puntos más críticos y urgentes

de la agenda se concentran en tres áreas donde la inacción genera pérdidas económicas y riesgos sociales inmediatos, según datos de la Cancillería peruana.

El primer eje es la consolidación de Ilo como salida al Pacífico. Se trata, quizás, el punto de mayor impacto económico. Para Bolivia, es vital reducir la dependencia de los puertos chilenos; para Perú, es la oportunidad de dinamizar el sur del país.

Mientras Ilo no cuente con la infraestructura de calado y conectividad vial necesaria, ambos países pierden competitividad frente a las rutas atlánticas o proyectos como el puerto de Chancay. Es el paso de la “intención” a la “operación” comercial real.

El segundo eje es la cooperación en temas de seguridad y lucha contra el crimen transnacional. La permeabilidad de la frontera común ha facilitado el crecimiento de actividades ilegales que afectan la estabilidad de ambos países. Sin seguridad fronteriza, los proyectos de inversión y desarrollo productivo en las zonas colindantes (como Puno y La Paz) no son viables a largo plazo.

El tercer eje es la emergencia ambiental en el Lago Titicaca en pro del desarrollo de los pobladores de la región en el ecosistema común.

Los gobiernos buscan dejar atrás los roces ideológicos y priorizar resultados concretos.

SUSANA SALINAS APAZA
La Prensa

LA IDEOLOGÍA, EL EJE DE LA RUPTURA DE RELACIONES

El sacudón en las relaciones diplomáticas entre Perú y Bolivia se suscitó desde el 5 de enero de 2023, durante el gobierno del presidente Luis Arce (2020-2025), en el contexto de la crisis política peruana luego de la destitución y detención del entonces mandatario Pedro Castillo, ocurrida en diciembre de 2022, con repercusión internacional.

La situación se profundizó a partir de declaraciones públicas del expresidente Evo Morales, quien calificó los hechos en el Perú como un “golpe de Estado” y cuestionó la legitimidad del nuevo gobierno. Llamó, inclusive, a la movilización regional.

Desde Lima, esos pronunciamientos —sumados a posicionamientos oficiales del Estado boliviano que evitaron un reconocimiento claro del nuevo Gobierno peruano— fueron interpretados como una injerencia en asuntos internos, lo que causó la crisis.

1

Diálogo. Lima busca consolidar una relación de Estado a Estado, sustentada en la no injerencia, la comunicación permanente y la reactivación de comisiones binacionales, como mecanismo para administrar diferencias sin escalar tensiones.

2

Comercio. El objetivo es dinamizar un intercambio comercial que en los años recientes se ha mantenido en el orden de cientos de millones de dólares anuales, con potencial de crecimiento mediante la reducción de trabas logísticas y administrativas.

3

Logística. Un eje clave es la consolidación del uso del puerto de Ilo como salida estratégica para el comercio boliviano con énfasis en flujo real de carga, inversiones en infraestructura y conectividad vial y ferroviaria.

4

Seguridad. La agenda incluye lucha contra el contrabando, delitos transnacionales y narcotráfico, además de una gestión migratoria coordinada y el impulso al desarrollo productivo en zonas fronterizas.

5

Ecología. Perú espera fortalecer el trabajo conjunto en la protección del lago Titicaca, cuya cuenca alberga a más de tres millones de personas, y coordinar posiciones en foros regionales para revitalizar la integración andina y sudamericana.

» DATO

Perú y Bolivia comparten una frontera de 1.047 kilómetros que conectan la selva amazónica con el altiplano. El límite atraviesa el Lago Titicaca, divide el territorio a través del río Desaguadero y converge en la triple frontera con Chile.



INESTABILIDAD DEL SUELO Y OPOSICIÓN

Diseñan una nueva ruta para el tren bioceánico que pasará por el sur de Bolivia

El Gobierno recibió varias propuestas para financiar las fases del proyecto.

GREGORY BELTRÁN V.
La Prensa

El sueño de la directora de la Unidad Técnica de Ferrocarriles, Cynthia Aramayo, es ver ejecutado el proyecto más ambicioso que tiene la región, la construcción del tren bioceánico que unirá los puertos del Atlántico con los del Pacífico. En principio se avizoraba que podría cruzar por el norte boli-

viano, aunque también se pensaba que atravesaría por el centro del país, sin embargo, la oposición de algunos sectores sociales y la calidad del suelo hacen que se la vía más apropiada sea por el sur.

» ALGUNOS DETALLES DEL PROYECTO

"Nosotros prácticamente habríamos definido que la alternativa pase por la parte sur del país. Ésa es la propuesta", señala con firmeza la entrevistada, quien revela que si bien no hay un estu-

dio de prefactibilidad, hay un ley de 1992, que incluso establece este proyecto como prioridad nacional.

Cuando esté construido, se estima que el tren moverá alrededor de 40 mil toneladas de carga por día, cada unidad contará con 100 vagones de 80 toneladas y podrá realizar hasta cinco viajes diarios, según señalan los primeros estudios que son encargados por expertos de Brasil y Perú, dos de los países interesados en su construcción que fácilmente bordeará

una inversión de unos 10 mil millones de dólares.

Si bien en 1992 no había el megapuerto de Chancay, en Perú, en la actualidad las condiciones son diferentes con intereses no sólo de Brasil, China está muy interesada en este proyecto al grado que ofreció aportar gran parte de los recursos. Sólo en el centro logístico peruano, el gigante asiático invirtió más de 3.000 millones de dólares.

Aramayo informó que, por lo pronto, es necesario realizar un estudio de prefactibilidad, para el que hay varios interesados como inversores suecos que "están interesados en financiar los estudios de prefactibilidad para toda la infraestructura, sobre todo en el tema de infraestructura

sostenible de la que es parte del ferrocarril, con fondos no reembolsables".

Algunos de los problemas para descartar la vía por el norte es que en los estudios que realizaron organismos internacionales, como el BID, y esta Unidad dependiente del Ministerio de Obras Públicas, es que del terreno no es lo suficientemente estable. A esto se suma el conflicto "social", que retrasó los estudios pues se debe socializar el proyecto y pedir "permiso" a las organizaciones.

OPOSICIÓN DE ALGUNAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE COCHABAMBA

Cynthia Aramayo informó que recientemente sostuvo encuentros en Cochabamba con pobladores de Ivirgarzama "y no todos están de acuerdo".

También se debe estudiar el volumen de la carga que transitará por esta línea férrea y el referente es, sin duda, la producción brasileña, debido a que la carga boliviana es mínima en relación con la del gigante sudamericano. Se estima alrededor de 12 millones de toneladas de granos que pasan del Atlántico al Pacífico. Y para mover esa producción se requiere de un corredor que opere los 365 días del año. Las primeras fortalezas para que se concrete la vía por el sur boliviano es que tiene un terreno estable, entre los desvíos, los túneles para bajar pendiente se calcula un tendido de unos 550 kilómetros. El megapuerto de Perú no contempla exportación a Europa.

12

» mil millones de dólares es la inversión estimada para construir el tren bioceánico que unirá dos océanos.

193

» mil puestos de trabajo podría generar la construcción de este proyecto ferroviario.

» DATOS

> El proyecto del Gobierno de Bolivia es no solamente llegar a mercados asiáticos o europeos, también está el interés de abrir el de Paraguay.

> La línea férrea también se conectará con el corredor bioceánico Andino Amazónico.

» DATOS

> El puerto seco de Oruro concita también el interés del Gobierno de Bolivia con la construcción del proyecto ferroviario.

> Organismos financieros, como el Banco de Desarrollo CAF, y países como China están interesados en apoyar la construcción y los estudios.

OCEANO PACÍFICO

OCEANO ATLÁNTICO

UNA ALIANZA ESTRATÉGICA BUSCA TRANSFORMAR LA SALUD EN BOLIVIA

Elaboran proyecto privado para reforzar el SUS

Hospitales móviles remolcados por camiones y con última tecnología buscan reducir la histórica mora hospitalaria.

WILMA PÉREZ SOLIZ
La Prensa

En un esfuerzo por revertir las deficiencias estructurales del sistema sanitario nacional, el consorcio liderado por el Hospital Universitario Martín Dockweiler, la Udabol y Nilarisgroup, presentó el Proyecto Fénix, una iniciativa privada pone a disposición del Estado una inversión de 600 millones de dólares para reforzar el Sistema Único de Salud (SUS) e implementar un modelo sanitario de alta complejidad basado en la inmediatez y la tecnología de vanguardia.

El proyecto introduce el concepto de Capacidad Sani-

taria Inmediata como Servicio (CSIS), un esquema que permitirá al sistema público acceder a infraestructura médica de gran escala y tecnología avanzada sin las demoras propias de hospitales tradicionales.

"No podemos responder a una crisis del siglo XXI con herramientas del siglo XX", afirmó el presidente de Udabol y del hospital universitario privado, Javier Martín Dockweiler Cárdenas, al destacar que la propuesta busca evitar muertes prevenibles mediante una atención oportuna y eficiente.

» INNOVACIÓN SOBRE RUEDAS

Uno de los pilares de cambio de la propuesta es la puesta en marcha de una flota de hospitales móviles, inédita en Sudamérica, remolcados por vehículos eléctricos cybertruck.

Estas unidades están equipadas con quirófanos y centros de diagnóstico avanzado, diseñados específicamente para operar en regiones de difícil acceso como la Chiquitania y el altiplano al rom-

geográficas que históricamente limitaron el derecho a la salud en el área rural, específicamente del SUS.

El sistema sanitario privado se apoya en el Hospital Universitario Martín Dockweiler, una infraestructura de 120 mil metros cuadrados que funcionará como un centro logístico o hub nacional de referencia.

Este centro utilizará Inteligencia Artificial y tecnología blockchain o cadena de bloques para la gestión de procesos a fin de garantizar la trazabilidad de los recursos y reducir significativamente costos operativos.

El rector de la Udabol, Antonio Saavedra y el vicerrector, Marcelo Arroyo, coincidieron en señalar que el Proyecto Fénix surge de la urgencia social tras las más de 20 mil vidas perdidas durante el periodo 2020-2021. "Es momento de que

la salud deje de ser una espera y pase a ser un derecho inmediato", dijo Saavedra, quien agregó que el proyecto consolidará una concordancia que busca fortalecer el SUS bajo principios de eficiencia y soberanía tecnológica.

La sinergia entre la academia y la tecnología privada parece ser, finalmente, la ruta crítica para que la salud en Bolivia deje de ser una promesa de largo plazo y se convierta en un derecho de ejecución inmediata para todas las personas.



1

El Tesla Cybertruck es un camión (pickup) 100 por ciento eléctrica de diseño futurista y postapocalíptico. Se destaca por su exoesqueleto de acero inoxidable ultrarresistente, con cristales blindados, capacidad todoterreno, aceleración de vehículo deportivo y una estructura angular única.

2

120 mil metros cuadrados es el área en el que funcionará el hub nacional para atención de alta complejidad al contribuir a descongestionar los servicios de emergencia sanitaria en todo el país.

20.000

» es la cantidad de muertes prevenibles que se registraron en los establecimientos de salud durante el periodo 2020-2021.



» CONDUCTOR ANTE UN ATROPELLO

Si usted al conducir impactó a un peatón:

PASO 1: DETENERSE (Obligatorio):

- Jamás huya. No brindar socorro está tipificado en el Código Penal Boliviano como omisión de socorro.

PASO 2: SEGURIDAD INMEDIATA

- Mantener la calma: respire profundo.
- Evaluar riesgos antes de bajar: verifique si hay fuego, cables eléctricos o tráfico peligroso.
- Proteger la escena, encienda luces de emergencia. Apague el motor, asegure el lugar del accidente con triángulos o ramas, si es necesario solicite ayuda a testigos.
- Evaluación inicial: verifique su estado y el estado del peatón atropellado.
- No mover a la víctima: mover a un atropellado puede causar lesiones medulares irreversibles. Controle hemorragias visibles con presión directa, si sabe cómo, o acompañe a la víctima y hágale para mantenerla consciente.

PASO 3: COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA

- Llame inmediatamente a los servicios de atención de emergencia y brinde ubicación exacta: 110 - Policía Boliviana. 118 - Ambulancia. 119 - Bomberos. O llame a algún familiar.

PASO 4: COLABORE

- Entregue a personal de la Policía su licencia de conducir y SOAT.
- Sométase a las pruebas de alcoholemia, negarse es presunción de culpa.
- Active el SOAT y apoye a la familia de la víctima con todos los gastos emergentes del accidente, es su deber tanto legal como moral, recuerde que mañana le puede suceder a usted.

» CONDUCTORES Y OCUPANTES DEL VEHÍCULO SINIESTRADO

Si usted está dentro del vehículo siniestrado:

PASO 1: SEGURIDAD INMEDIATA

- Mantener la calma, respire profundo, no reaccione con violencia.
- Proteger la escena, encienda las luces de emergencia, apague el motor.
- Evaluar riesgos antes de bajar, verifique si hay fuego, cables eléctricos o tráfico peligroso.
- Póngase el chaleco reflectante y asegure el área con un triángulo o ramas.
- Evaluación inicial, verifique su estado y el de los pasajeros. NO mueva a los heridos salvo peligro de incendio o explosión.

PASO 2: COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA

- Llame inmediatamente a los servicios de atención de emergencia y brinde ubicación exacta: 110 - Policía Boliviana. 118 - Ambulancia. 119 - Bomberos. O llame a algún familiar.

PASO 3: GESTIÓN DE EVIDENCIA Y SEGURO

- Registro digital: fotografíe daños, placas, posición de los autos y huellas de frenado.
- Guarde su ubicación GPS (Google Maps).
- Intercambio de datos: obtenga nombre, licencia y placa del otro conductor sin confrontación.
- Activar el SOAT si hay heridos, llame a Univida, al 800108444. Proporcione placa, lugar del hecho y brinde un relato breve.
- Guarde el número de seguimiento de activación del SOAT
- Seguro privado. Si cuenta con uno, contáctelos inmediatamente para remolque o asistencia legal.

EL OBJETIVO ES PROTEGER LA VIDA

Presentan el protocolo de actuación en hechos viales



SEGURIDAD. Mariaca (centro), Paredes (der.) en la presentación.

Se trata de una guía para conductores, peatones, testigos y los medios.

MICAELA VILLA LAURA
La Prensa

El fiscal general del Estado, Róger Mariaca, y el director de la oenegé Cruz Prevencionista, Leonardo Paredes, presentaron el "Protocolo de actuación ciudadana en siniestros viales", orientada a fortalecer la respuesta inmediata de conductores, peatones, testigos, medios de información y familiares de las víctimas ante accidentes de tránsito. El objetivo es proteger la vida, preservar evidencias y contribuir al esclarecimiento de los hechos producidos.

Mariaca destacó que, con este instrumento, se promueve el principio fundamental de prestar socorro a las víctimas, "porque ayudar no es improvisar, ayudar es actuar con responsabilidad, con conocimiento y con empatía. Se establecen pautas claras para evitar la contaminación de la escena y prevenir delitos como la omisión de socorro".

Paredes destacó que este protocolo —que puede ser descargado del portal web cruzprevencionista.org—, ofrece pautas claras para la aplicación del principio de prestación de socorro, la seguridad de la escena del hecho y la prevención de delitos como la omisión de auxilio; también promueve una actuación responsable, empática y legal ante un siniestro vial.

"Este es un documento bastante importante porque el ciudadano no siempre sabe cómo actuar, hay conductores que se dan a la fuga o testigos que no quieren aportar con su testimonio, familias que no saben cómo proceder; es por eso que en coordinación con la Fiscalía del Estado hemos desarrollado este material que busca dar pautas precisas y específicas", dijo.

El protocolo de actuación ciudadana en siniestros viales es un documento que busca dar pautas precisas y específicas para actuar en caso de un accidente de tránsito. El objetivo es proteger la vida, preservar evidencias y contribuir al esclarecimiento de los hechos producidos.

El protocolo de actuación ciudadana en siniestros viales es un documento que busca dar pautas precisas y específicas para actuar en caso de un accidente de tránsito. El objetivo es proteger la vida, preservar evidencias y contribuir al esclarecimiento de los hechos producidos.

» PEATÓN ATROPELLADO

Si usted es víctima de un atropellamiento por un vehículo y está consciente:

PASO 1: SEGURIDAD INMEDIATA

- Mantener la calma: respire profundamente.
- No reaccione con violencia.
- Evaluar los riesgos: verifique si hay fuego, cables eléctricos o tráfico peligroso.
- Si está en riesgo inminente póngase a buen recaudo o solicite ayuda. Si no está en riesgo, no intente levantarse.
- La adrenalina puede ocultar fracturas o lesiones graves.
- Proteger la escena: saque fotos de la placa del vehículo que lo atropelló, solicite a los testigos sus números de teléfono.

PASO 2: COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA

- Llame inmediatamente a los servicios de atención de emergencia y brinde la ubicación exacta: 110 - Policía Boliviana. 118 - Ambulancia. 119 - Bomberos. O al teléfono de algún familiar
- Exija ser trasladado a un centro médico lo más cercano posible.

TESTIGOS

Si usted es testigo presencial de un siniestro vial:

- SEGURIDAD: No se exponga al tráfico vehicular peligroso, colabore en asegurar el área y verifique la seguridad de las víctimas.

- ALERTA: Llame al 110, 118, 119 o a algún familiar. Usted es la voz de quien no puede hablar.

- REGISTRO: Anote la placa, color y modelo del vehículo y no altere la escena del accidente.

- DECLARACIÓN: Su testimonio objetivo protege a la víctima y esclarece la verdad del hecho de tránsito del que ha sido testigo.

» FAMILIARES DE LA VÍCTIMA

Guía de acción para el soporte legal y humano.

DURANTE LA EMERGENCIA

- Comuníquese con Univida: al 800108444 para asegurar la cobertura de gastos médicos, indique la clave alfanumérica de placa del vehículo infractor.
- Verifique si existen cámaras de seguridad cercanas (privadas o públicas) antes de que se borren las imágenes.
- Apoyo externo: puede contactar a la oenegé Cruz Prevencionista al 777 11701 para recibir orientación.

DESPUÉS DEL ACCIDENTE

- Asesoría Legal: contrate los servicios de un abogado honesto y de confianza.
- Este atento a la audiencia cautelar y a cómo se realiza la investigación en todo momento.
- No firme acuerdos transacciones o documentos de "desistimiento definitivo" sin su abogado presente.
- Requerimientos fiscales: solicite mediante abogado las grabaciones de cámaras y pericias de accidentología para determinar la verdad de los hechos.
- Atención Integral: busque apoyo psicológico. El trauma posterior al accidente requiere tratamiento profesional.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN (Ética informativa)

Si usted es periodista o productor y realiza la cobertura del siniestro.

- No obstruir: estacione lejos de las ambulancias y no obstruya el tráfico vehicular.
- Dignidad: evite planos cerrados de heridos, sangre o rostros de fallecidos (especialmente si eran personas menores de edad); si la familia no quiere dar declaraciones no insista.
- Veracidad: informe con base en datos oficiales, no en rumores propalados por curiosos.
- Enfoque: use la noticia para educar sobre prevención vial, no sólo para la crónica roja.
- Colabore: En caso que le sean solicitadas imágenes o contenido entréguelas a ambas partes. No altere la escena del accidente.

- DECLARACIÓN:

Su testimonio objetivo protege a la víctima y esclarece la verdad.



MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

Instituto Nacional de Reforma Agraria

EDICTO AGRARIO

El Abg.MSc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del Inc. c) del Art. 70 concordante con el Art. 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 por el presente HACE SABER, CITA y EMPLAZA a las personas abajo nombradas en la Resolución Suprema 31877 de fecha 30 de septiembre de 2025, emitido dentro del proceso de Saneamiento Simple de Oficio (SAN-SIM), respecto al polígono N° 407 de los predios denominados SAN ANDRES, EL RINCONCITO I, LA CHAPAQUITA, GUILLEN, VIRGILIO, QUINTA CARLITOS y SAN RAMON, ubicados en el municipio Warnes, provincia Warnes del departamento de Santa Cruz, cuyos Expedientes Agrarios se encuentran signados con los Nros. 3965 y 49893; misma que dispone: RESOLUCIÓN SUPREMA 31877- La Paz de fecha 30 de septiembre de 2025---RESUELVE: 1°.- RECTIFICAR y COMPLEMENTAR la Resolución Suprema 26440 de fecha 07 de julio de 2020 de conformidad a lo establecido en el artículo 267 parágrafos II del decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, modificado por el Decreto Supremo N° 3467 de fecha 24 de enero de 2018 y Decreto Supremo N° 4494 de fecha 21 de abril de 2021, respectivamente de acuerdo al siguiente detalle:---1° BIS.- ANULADO y CONVERTIDO el Título Ejecutorial Individual N° 182536, con antecedente en la Resolución Suprema 119356 de fecha 01 de febrero de 1963, correspondientes al Expediente Agrario de Consolidación N° 3965 del predio denominado TUROBITO, emitido a favor de URBANO PIZARRO, ubicado en cantón Montero, provincia Obispo Santisteban del departamento de Santa Cruz, ANULAR la superficie de 62.2039 ha (Sesenta y dos hectáreas con dos mil treinta y nueve metros cuadrados), al haberse identificado vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la Función Social; todo ello de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política de Estado; 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545; 320, 322, 331 parágrafo I inciso c) y 334 parágrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. ---2°.- Ejecutoriada la presente Resolución procedase a la cancelación de partidas de propiedad, gravámenes e inscripciones preventivas de propiedad que recaigan sobre la superficie del Título Ejecutorial Anulado en la parte resolutiva numerales 1° y 1° BIS y de la presente Resolución, quedando subsistentes las cargas respecto al nuevo derecho consignado en la parte resolutiva numeral 1° de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 333 inciso b) y c) y 334 parágrafo I incisos b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. ---3°.- ANULAR el Auto de Vista de fecha 23 de septiembre de 1985 correspondiente al Trámite Agrario de Dotación N° 49893, del predio denominado TUROBITO, otorgado a favor de Ramón Pizarro Nuñez en la superficie de 36.2444 ha (Treinta y seis hectáreas con dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados), ubicado en el cantón Montero, provincia Obispo Santisteban del departamento de Santa Cruz, al haberse establecido vicios de Nulidad Absoluta e incumplimiento de la Función Social, conforme a especificaciones geográficas, colindancias y demás antecedentes técnicos; disponiéndose en consecuencia el archivo definitivo de obrados, todo ello de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64, 66 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545; 320, 321, 336 parágrafos I inciso b), II inciso c) y 339 inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. ---9°.- Se salvan derechos de terceros sobre la superficie restante del Título Ejecutorial Individual N° 182536 del Expediente Agrario de Consolidación N° 3965 que no fue considerado en el presente proceso de saneamiento, quedando sujeto a su regularización y perfeccionamiento vía proceso de saneamiento, previa verificación del cumplimiento de la Función Social y/o Función Económica Social, de acuerdo a la normativa agraria vigente. ---3°.- De conformidad al artículo 68 de la Ley N° 1715, las personas que creyeran estar afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agroambiental en proceso Contencioso -- Administrativo respecto a su derecho sin afectar a los demás predios, salvo casos de sobreposición en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspenderá la competencia del INRA en la titulación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contencioso-Administrativo---15°.- El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. --- FDO. FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATACORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA---FDO. JUAN YAMIL FLORES LAZO MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS -----

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

Instituto Nacional de Reforma Agraria

EDICTO AGRARIO

El Abg.MSc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del Inc. c) del Art. 70 concordante con el Art. 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 por el presente HACE SABER, CITA y EMPLAZA a las personas abajo nombradas en la Resolución Suprema 31359 de fecha 03 de julio de 2025, emitido dentro del proceso de Saneamiento Simple de Oficio (SAN-SIM), respecto al polígono N° 117 de los predios denominados MOTACU, LA PUERTA y VERDOLGA, ubicados en el municipio Santa Rosa, provincia Sara del departamento de Santa Cruz, cuyos Expedientes Agrarios se encuentran signados con los Nros.29790 y 30586; misma que dispone: RESOLUCIÓN SUPREMA 31359- La Paz de fecha 03 de julio de 2025---RESUELVE:---2°.-DECLARAR LA IMPROCEDENCIA DE TITULACIÓN del Auto de Vista de fecha 04 de diciembre de 1974, correspondiente al Trámite Agrario de Dotación N° 30586 del predio denominado CUATRO HERMANOS emitido en favor de MARIO MARCOS RODRIGUEZ en la superficie restante de 778.1059 ha (Setecientos setenta y ocho hectáreas con mil cincuenta y nueve metros cuadrados), ubicado en el cantón Santa Ana, provincia Chiquitos del departamento de Santa Cruz, al haberse establecido el incumplimiento de la Función Económica Social, conforme a especificaciones, colindancias y demás antecedentes técnicos; de conformidad a lo previsto por los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545; 320, 322, 336 parágrafos I inciso b) y II inciso d) y 340 inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. ---3°.- Ejecutoriada la presente Resolución, procedase a la cancelación del Folio Real con Matricula Computarizada N° 7.14.1.02.0000065 y las que deriven de la misma, asimismo, las partidas de propiedad, gravámenes e hipotecas que recaigan sobre la superficie del Título Ejecutorial anulado en la parte resolutiva numeral 1°; y sobre la superficie cancelada en la parte resolutiva numeral 2° de la presente Resolución, quedando subsistentes las cargas establecidas respecto a los nuevos derechos establecidos en la parte resolutiva numeral 1° de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 333 incisos b) y c) y 340 inciso b) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. ---8°.- Encontrándose los predios denominados MOTACU, LA PUERTA y VERDOLGA sobrepuestos a Tierras de Producción Forestal Permanente, deberán sujetarse a las normas de uso y conservación del área, de conformidad a lo establecido por los artículos 156 del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007; 15 de la Ley N° 1700 de fecha 12 de julio de 1996; 45 del Decreto Supremo N° 24453 de fecha 21 de diciembre de 1996; y el Decreto Supremo N° 26075 de fecha 16 de febrero de 2001. ---9°.- Encontrándose los predios denominados MOTACU, LA PUERTA y VERDOLGA dentro del Área Natural de Manejo Integrado San Matías - ANMI SAN MATIAS, creada por Decreto Supremo N° 24734 de fecha 31 de julio de 1997, deberán sujetarse a las normas de uso y conservación del área protegida, de conformidad a lo establecido por el artículo 309 parágrafo II y Disposición Final Vigésima Tercera del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. ---14°.- De conformidad al artículo 68 de la Ley N° 1715, las personas que creyeran estar afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agroambiental en proceso Contencioso -- Administrativo respecto a su derecho sin afectar a los demás predios, salvo casos de sobreposición en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspenderá la competencia del INRA en la titulación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contencioso-Administrativo---15°.- El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. --- FDO. FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATACORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA---FDO. JUAN YAMIL FLORES LAZO MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS ---

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

Instituto Nacional de Reforma Agraria

EDICTO AGRARIO

El Abg.MSc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del Inc. c) del Art. 70 concordante con el Art. 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 por el presente HACE SABER, CITA y EMPLAZA a las personas abajo nombradas en la Resolución Suprema 31876 de fecha 30 de septiembre de 2025, emitido dentro del proceso de Saneamiento Simple de Oficio (SAN-SIM), respecto al polígono N° 119 de los predios denominados LA JUNTA, CANAVALLE, LA ESCONDIDA, LA CHONONO y EL PUESTO, ubicados en el municipio Santa Rosa provincia Sara del departamento de Santa Cruz, cuyos Expediente Agrario se encuentra signado con el Nro.5467; misma que dispone: RESOLUCIÓN SUPREMA 31876- La Paz 30 de septiembre de 2025--- RESUELVE: ---2°.- MODIFICADA la Resolución Suprema N° 124020 de fecha 24 de enero de 1964 correspondiente al Trámite Agrario de Dotación N° 5467 del predio inicial denominado EL PUESTO, emitido a favor de WENÜESLAO ARCE MERCADO, CARMELO PAZ y CARMELO ARCE MERCADO, ubicado en el cantón Palometas, provincia Sara del departamento de Santa Cruz, Declarar la Improcedencia de Titulación de la superficie restante de 141.8391 ha (Ciento cuarenta y un hectáreas con ocho mil trescientos noventa y un metros cuadrados), al haberse identificado vicios de nulidad relativa y el incumplimiento de la Función Económica Social por parte de los titulares iniciales, conforme a especificaciones, colindancias y demás antecedentes técnicos, en aplicación de lo previsto por los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545; 320, 322, 336 parágrafos I inciso b) y II inciso d) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. ---3°.- Ejecutoriada la presente Resolución, procedase a la cancelación de partidas de propiedad, gravámenes, hipotecas e inscripciones preventivas de propiedad, que recaigan sobre la superficie del Trámite Agrario modificado y cancelado en la parte resolutiva numerales 1° y 2° de la presente Resolución, quedando subsistentes las cargas respecto a los nuevos derechos consignados en la parte resolutiva numeral 1°, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 338 y 340 inciso b) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. ---9°.- De conformidad al artículo 68 de la Ley N° 1715, las personas que creyeran estar afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agroambiental en proceso Contencioso -- Administrativo respecto a su derecho sin afectar a los demás predios, salvo casos de sobreposición en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspenderá la competencia del INRA en la titulación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contencioso-Administrativo---10°.- El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. --- FDO. FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATACORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA---FDO. JUAN YAMIL FLORES LAZO MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS -----

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

Instituto Nacional de Reforma Agraria

EDICTO AGRARIO

El Abg.MSc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del Inc. c) del Art. 70 concordante con el Art. 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 por el presente HACE SABER, CITA y EMPLAZA a las personas abajo nombradas en la Resolución Suprema 31475 de fecha 13 de agosto de 2025, emitido dentro del proceso de Saneamiento Simple de Oficio (SAN-SIM), respecto al polígono N° 123 del predio denominado SANTA ANA, ubicado en el municipio Santa Cruz de Robore, provincia Chiquitos del departamento de Santa Cruz, cuyos Expedientes Agrarios se encuentran signados con los Nros. 10705, 25296, 25144, 6329, 6963, 4974, 16984, 4975; misma que dispone: RESOLUCIÓN SUPREMA 31475- La Paz 13 de agosto de 2025--- RESUELVE: ---1°.- ANULAR los Títulos Ejecutoriales Individuales, con antecedente en la Resolución Suprema 154114 de fecha 01 de septiembre de 1970, correspondiente al Expediente Agrario de Dotación N° 10705 del predio denominado LA FLORESTA; la Resolución Suprema 177373 de fecha 19 de junio de 1975, correspondiente al Expediente Agrario de Dotación N° 25296 del predio denominado LA FLORESTA; la Resolución Suprema 164347 de fecha 17 de octubre de 1972, correspondiente al Expediente Agrario de Dotación N° 16984 del predio denominado COREA DEL SUR y la Resolución Suprema 113105 de fecha 03 de abril de 1962, correspondiente al Expediente Agrario de Dotación N° 6963 del predio denominado EL RETIRO, ubicados en el cantón Robore, provincia Chiquitos del departamento de Santa Cruz, al haberse establecido vicios de nulidad absoluta, disponiéndose en consecuencia el archivo definitivo de obrados, conforme a especificaciones, colindancias y demás antecedentes técnicos; todo ello de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64 y 66 de la Ley N° 1715, modificada por la Ley N° 3545; 320, 321, 331 parágrafo I inciso c) y 334 parágrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tome en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

NOMBRE DEL TITULAR INICIAL	N° DE TÍTULO INDIVIDUAL	SUPERFICIE INDIVIDUAL ha
ELMAR DUNDUR GRAISKTE	440284	68.5780
ELMAR DUNDUR GRAISKTE	656112	13.0673
FRANCISCO CASTEDO VARGAS	602077	23.8325
FRANCISCO CASTEDO JIMENEZ	152513	431.3850

2°.- ANULAR los Títulos Ejecutoriales Individual y Proindiviso con antecedente en el Auto de Vista de fecha 15 de junio de 1972, correspondiente al Expediente Agrario de Dotación N° 25144 del predio denominado IBO y Resolución Suprema 113233 de fecha 03 de abril de 1962, correspondiente al Expediente Agrario de Dotación N° 6329 del predio denominado LA CONCORDIA, ubicados en el cantón Robore, provincia Chiquitos del departamento de Santa Cruz, al haberse establecido vicios de Nulidad Relativa e incumplimiento de la Función Social por parte de sus Titulares Iniciales, conforme a especificaciones geográficas, colindancias y demás antecedentes técnicos, disponiéndose en consecuencia el archivo definitivo de obrados, de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545; 320, 322, 331 parágrafo I inciso c) y 334 parágrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

NOMBRE DE TITULAR INICIAL	N° DE TÍTULO		SUPERFICIE ha	
	INDIVIDUAL	PROINDIVISO	INDIVIDUAL	PROINDIVISO
KUNO DUNDUR APSE	PT0107551	----	29.7285	-----
ABDON VARGAS J. y JOSE VARGAS S.	-----	150699	-----	40.4417

3°.- ANULAR los Títulos Ejecutoriales Individuales con antecedente en la Resolución Suprema 113150 de fecha 03 de abril de 1962, correspondiente al Expediente Agrario de Dotación N° 4974 del predio denominado SAN FRANCISCO y la Resolución Suprema 121253 de fecha 01 de junio de 1963 correspondiente al Expediente Agrario de Consolidación N° 4975 del predio denominado LA CODICIA, ubicados en el cantón Robore, provincia Chiquitos del departamento de Santa Cruz, subsanando los vicios de nulidad relativa, VIA CONVERSION y ADJUDICACION otorgar nuevo Título Ejecutorial en Copropiedad, a favor de sus actuales subadquirentes, sobre los predios ubicados en el municipio Robore, provincia Chiquitos del departamento de Santa Cruz, conforme a especificaciones, colindancias y demás antecedentes técnicos del plano adjunto que forma parte indivisible de la presente Resolución, todo ello de conformidad a los artículos 393 y 397 parágrafos I y III de la Constitución Política del Estado; 64, 66 y 67 parágrafo I de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545; Disposición Transitoria Octava y Disposición Final Octava de la Ley N° 3545; 274, 309, 320, 322, 331 parágrafos I inciso b) y II, 333, 341 parágrafo I numeral 1 inciso b), 343 y 396 parágrafo III inciso b) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:

N° DE EXP. Y RAZÓN SOCIAL	N° DE TÍTULO INDIVIDUAL	TITULARES INICIALES	PREIO ACTUAL	SUBADQUIRIENTES	SUPERFICIE ha			CLASIFICACIÓN Y ACTIVIDAD
					VIA CONVERSIÓN	TOLERANCIA	VIA ADJUDICACIÓN	
4974 SAN FRANCISCO	152512	FRANCISCO ROCA PAZ	SANTA ANA	EDGAR HUMBERTO TORRICO	8.3809	0	622.2143	643.0226
4975 LA CODICIA	193110	JOVITA RIVERA MATORANA		GABY DEYCI ARAUCO VILLARROEL	10.3562	2.0712		

4°.- ANULADO y CONVERTIDO los Títulos Ejecutoriales Individuales, con antecedente en la Resolución Suprema 113150 de fecha 03 de abril de 1962, correspondiente al Expediente Agrario de Dotación N° 4974 del predio denominado SAN FRANCISCO, ubicado en el cantón Robore, provincia Chiquitos del departamento de Santa Cruz, en la parte Resolutiva numeral 3° de la presente Resolución; ANULAR la superficie restante, conforme a especificaciones, colindancias y demás antecedentes técnicos, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la Función Social con relación a los Titulares Iniciales; todo ello de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política de Estado 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545; 320, 322, 331 parágrafo I inciso c) y 334 parágrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DE TITULAR INICIAL	N° DE TÍTULO INDIVIDUAL	SUPERFICIE INDIVIDUAL ha
FRANCISCO ROCA PAZ	152512	1.0571

5°.- Ejecutoriada la presente Resolución, procedase a la cancelación de las partidas de propiedad, gravámenes, hipotecas e inscripciones preventivas de propiedad, que recaigan sobre la superficie de los Títulos Ejecutoriales Individuales y Proindiviso anulados en la parte resolutiva numerales 1°, 2°, 3° y 4° de la presente Resolución, quedando subsistentes las cargas establecidas respecto al nuevo derecho consignado en la parte resolutiva numeral 3° de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 333 incisos b) y c) y 334 parágrafo I incisos b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. ---11°.- De conformidad al artículo 68 de la Ley N° 1715, la presente Resolución podrá ser impugnada ante el Tribunal Agroambiental en proceso Contencioso-Administrativo, en el plazo perentorio de treinta (30) días computable a partir de su legal notificación. ---12°.- El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. --- FDO. FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATACORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA---FDO. JUAN YAMIL FLORES LAZO MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS -----

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

Instituto Nacional de Reforma Agraria

EDICTO AGRARIO

El Abg.MSc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del Inc. c) del Art. 70 concordante con el Art. 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 por el presente HACE SABER, CITA y EMPLAZA a las personas abajo nombradas en la Resolución Suprema 31358 de fecha 03 de julio de 2025, emitido dentro del proceso de Saneamiento Simple de Oficio (SAN-SIM), respecto al polígono N° 124, 212 y 316 de los predios denominados LA VALENTINA, EL PROGRESO, SAN JOAQUIN, EL PENOCO, SAN JUAQUIN, MADRID, 8 HERMANOS, EL CREADOR, LA CATALEYA, EL CAFETAL DE LOS SOSAS y EL BLANCO, ubicados en el municipio Portachuelo, provincia Sara del departamento de Santa Cruz, cuyo Expediente Agrario se encuentra signado con el Nro. 7985; misma que dispone: RESOLUCIÓN SUPREMA 31358- La Paz de fecha 03 de julio de 2025---RESUELVE:---1°.- ANULAR los Títulos Ejecutoriales Individuales con antecedente en la Resolución Suprema 175178 de fecha 27 de diciembre de 1974, correspondiente al Expediente Agrario de Dotación N° 7985 del predio denominado SAN JOAQUIN Y EL BLANCO, ubicado en el cantón Portachuelo, provincia Sarah del departamento de Santa Cruz, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la Función Social, conforme a especificaciones geográficas, colindancias y demás antecedentes técnicos, de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 66 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545; 320, 322, 331 parágrafo I inciso c) y 334 parágrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULAR INICIAL	N° TÍTULO INDIVIDUAL	SUPERFICIE ha
INDALECIO CUELLAR SOSA	649886	31.3100
NOE VIERA FRANCO	649887	49.9800
EFREN FRANCO ROCA	649888	33.5000
ROGERIO LIJERON LIJERON	649890	23.5000
OSCAR ALGARAÑAZ SOSA	649891	42.8400
SERGIO CUELLAR HERRERA	649900	15.0000
HERNAN PAZ JUSTINIANO	649902	16.5831
CELIA ALGARAÑAZ SOSA	649903	28.1183
LUIS CUELLAR JUSTINIANO	649904	18.3310
MARCIANO EGUEZ NOGALES	649906	4.7132

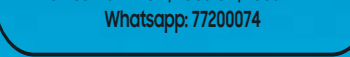
3°.- ANULADO y CONVERTIDO el Título Ejecutorial Individual N° 649882, con antecedente en la Resolución Suprema 175178 de fecha 27 de diciembre de 1974, correspondiente al Expediente Agrario de Dotación N° 7985 del predio denominado SAN JOAQUIN Y EL BLANCO, emitido a favor de GILBERTO JUSTINIANO PARADA, ubicado en el cantón Portachuelo, provincia Sarah del departamento de Santa Cruz en la parte resolutiva numeral 2° de la presente Resolución, se ANULA la superficie restante de 0.5520 (Cero hectáreas con cinco mil quinientos veinte metros cuadrados), al haberse identificado vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la Función Social por parte del Titular Inicial, de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política de Estado; 64 y 67 parágrafo I de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545; 320, 322, 331 parágrafo I inciso c) y 334 parágrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. ---4°.- Ejecutoriada la presente Resolución, procedase a la cancelación de la Tarjeta de Propiedad N° 010298846 y los Folios Reales con Matriculas Computarizadas Nros. 7.06.1.01.0002392, 7.06.1.01.0001842, 7.06.1.01.0001374, 7.06.1.01.0001375 y las que deriven de las mismas, que se encuentren sobrepuestas a las superficies de los predios denominados SAN JOAQUIN, LA VALENTINA y 8 HERMANOS, así como cancelación de partidas de propiedad, gravámenes, hipotecas e inscripciones preventivas de propiedad que recaigan sobre las superficies de los Títulos Ejecutoriales anulados en la parte resolutiva numerales 1°, 2° y 3° de la presente Resolución, quedando subsistentes las cargas respecto a los nuevos derechos consignados en la parte resolutiva numeral 2° de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifique a la oficina del Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 333 inciso b) y 334 parágrafo I incisos b) y c) del Decreto Supremo N° 29215 de 02 de agosto de 2007. ---12°.- Se salvan derechos de terceros sobre las superficies restantes de los Títulos Ejecutoriales Individuales Nros. 649881, 649901 y demás Títulos Ejecutoriales emitidos en virtud del Expediente Agrario N° 7985 que no fueron considerados en el presente proceso de saneamiento, quedan sujetos a su regularización y perfeccionamiento vía proceso de saneamiento, previa verificación del cumplimiento de la Función Social y/o Función Económica Social, de acuerdo a la normativa agraria vigente. ---14°.- De conformidad al artículo 68 de la ley N° 1715, las personas que se creyeran afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agroambiental en proceso Contencioso -- Administrativo, respecto a su predio sin afectar a los demás predios, salvo casos de sobreposición, en el plazo perentorio de treinta días (30) computables a partir de su legal notificación, la interposición de esta acción no suspenderá la competencia del INRA en la titulación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción contenciosa administrativa. ---15°.- El Instituto Nacional de Reforma Agrario queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. --- FDO. FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATACORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA---FDO. JUAN YAMIL FLORES LAZO MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS -----

P21206741/18

SAMSUNG | NESA



Serie Galaxy A

El celu que querIA
al precio que querIADirección: Plaza Isabel La Católica, Av. Arce,
Torres Mall #2519, Zócalo 2, Local PA-II
Whatsapp: 77200074

LA EXPLOSIÓN DE 2011 EN FUKUSHIMA

Aparece una nueva especie híbrida tras desastre de Japón

Es mitad cerdo y mitad jabalí. Los ejemplares viven cerca de la planta nuclear afectada por un terremoto.

RUSSIA TODAY
Redacción central

Una nueva especie de mamífero mitad cerdo mitad jabalí se ha adueñado de las zonas cercanas a la central nuclear de Fukushima, que fueron evacuadas tras el desastre nuclear de 2011.

La hibridación, ocurrida después de que cerdos domésticos escaparan de las granjas y se cruzaran con jabalíes, ha dado como fruto unos animales que pesan unos 90 kilos y pueden tener hasta 16 crías al año. Los expertos advierten de que su población está en proceso de crecimiento sin control y ha aumentado en proporciones desequilibradas desde que ocurrió el desastre. Además, no se limitan a habitar únicamente en las zonas boscosas, sino también afectan a la agricultura, pues destrozan los cultivos.

Otro de los problemas es que los jabalíes con los que se cruzaron los cerdos están



EJEMPLAR. Uno de los híbridos de cerdo y jabalí, cuya carne está contaminada con cesio radioactivo en Fukushima, Japón.

contaminados con cesio-137, una sustancia radiactiva que hace a su carne no apta para el consumo. Ello dificulta que los cazadores se conviertan en una solución para reducir la población de estos híbridos, ya que luego deberían buscar la manera de deshacerse de la carne contaminada.

Por su parte, genetistas descubrieron en un nuevo estudio que los genes de los cerdos domésticos se diluyeron a lo largo de las generaciones, pero, incluso así, su rápida capacidad reproductiva persistió en los híbridos. Según los científicos, "los cerdos domésticos se caracterizan por

un ciclo reproductivo rápido y anual, a diferencia de los jabalíes, que suelen reproducirse una vez al año".

En este contexto, Shingo Kaneko, profesor de la Universidad de Fukushima, explicó que "si bien se ha sugerido anteriormente que la hibridación entre cerdos asilvestrados y jabalíes puede contribuir al crecimiento de la población, este estudio demuestra [...] que el rápido ciclo reproductivo de los cerdos domésticos se hereda a través del linaje materno".

"Los hallazgos pueden aplicarse a la gestión de la fauna silvestre ya las estra-

tegias de control de daños causados por especies invasoras", agregó el experto. "Al comprender que los linajes maternos de cerdos aceleran el recambio generacional, las autoridades pueden predecir mejor los riesgos de explosión demográfica", concluyó.

SIGUE LA INESTABILIDAD

EL CONGRESO ECHA A JERÍ DE PRESIDENCIA PERUANA



EXPRESIDENTE. Juan José Jerí fue destituido ayer. Hoy se elegirá a su sucesor.

El pleno extraordinario del Congreso aprobó ayer la censura en contra de Juan José Jerí, por lo que deja la Presidencia de la República de Perú.

La moción de censura fue aprobada por 75 votos a favor, 24 en contra y tres abstenciones.

Tras la votación, el presidente encargado del Congreso, Fernando Rospigliosi, manifestó que se aprobaron las mociones por lo que la Mesa Directiva declaró la vacancia del cargo de Presidente de Perú.

Asimismo, convocó a una sesión para hoy a las

18:00 para el desarrollo de la elección del Presidente del Parlamento, que cumplirá el cargo de Mandatario.

MOCIONES APROBADAS
Previo sesión extraordinaria, el Congreso aprobó admitir a debate las siete mociones de censura contra el expresidente José Jerí. Entre los argumentos, se señalaron las visitas irregulares que tuvo José Jerí en horarios ajenos a la función pública.

Según el congresista Esdras Medina, algunas de las razones de la censura fueron las "reuniones clandestinas con empresarios vinculados al Estado" y "visitas impro-

UN TRIBUNAL DANÉS LO SENTENCIARÁ EL 25

JUZGAN A EXSACERDOTE POR POSEER PORNOGRAFÍA INFANTIL

Un exsacerdote católico de 58 años confesó ante un tribunal de Nastved, Dinamarca, haber acumulado más de 80 mil imágenes y vídeos de explotación sexual infantil entre 2017 y 2020. Los archivos estaban almacenados en dispositivos que incluían dos ordenadores de su lugar de trabajo, informó el diario Kristeligt Dagblad.

El acusado reconoció los hechos tras ser descubierto en 2024, cuando la policía recibió un aviso sobre la existencia de archivos ilegales en su cuenta de Dropbox. Durante la audiencia celebrada el pasado lunes, explicó que su adicción a la pornografía con-

vencional lo llevó a buscar contenido más extremo en sitios web donde el material se renovaba a diario. Interrogado sobre su conducta, describió la acumulación de archivos como "una forma de cazar trofeos, como coleccionar estampillas, pero de manera inapropiada". Aunque reconoció la ilegalidad de sus actos, admitió que inicialmente se justificaba al pensar que "las fotos ya estaban ahí" y que en "su mundo no había víctimas", una postura que luego calificó como "un autoengaño".

Del total de archivos incautados, la mayoría contenía imágenes de menores total o

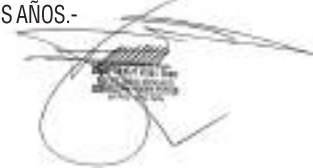
parcialmente desnudos. Más de 10 mil mostraban actividad sexual explícita, y 716 correspondían a la categoría más grave, que incluye escenas de violencia y coacción. El exsacerdote, quien renunció a su cargo en 2024 y actualmente recibe prestaciones sociales, enfrenta una solicitud fiscal de ocho a nueve meses de prisión e inhabilitación para ejercer el sacerdocio. Pese a la eventual prohibición, manifestó su deseo de oficiar funerales bajo el argumento de que "hay escasez de sacerdotes" en algunas zonas del país. El tribunal dará a conocer el veredicto el miércoles 25 próximo.



EL DOCTOR ADAMS OSCAR MONTES ANTELO JUEZ PUBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL 2º ZONA SUR DE LA CIUDAD DE LA PAZ. - BOLIVIA - HACE CONOCER AL PUBLICO EN GENERAL SOBRE LA PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR: BANCO PYME CONTRA: ROSE MARY HANSSEN ROJAS Y OTRO sobre COBRO DE DINERO cuyo tenor es como a continuación sigue y transcribe.- Auto cursante a fs. doscientos treinta y siete de obrados.- BANCO PYME c/ HANSSEN.- Nurej: 204030679.- La Paz, 30 de enero de 2026.- VISTOS: Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416, 419, 420 Código Procesal Civil se DISPONE el remate del 14.29% del inmueble embargado a fs. 35 de obrados, LOTE DE TERRENO, ubicado en calle Díaz Romero con salida a la Av. Saavedra, zona de Miraflores, de la ciudad Nuestra Señora de La Paz - La Paz, con una superficie de 130.00 Mts2, de titularidad de HANSSEN ROJAS ROSE MARY, ROJAS ALMARAZ JORGE, ROJAS ALMARAZ ADELAIDA ELVIRA, ROJAS ALMARAZ ALBERTO, ROJAS ANDRADE ALBERTO, ROJAS ALMARAZ SILVIA ISABEL Y ROJAS ALMARAZ JOSE con Código Catastral N° -, registrado en oficinas de Derechos Reales de La Paz bajo el folio con Matrícula 2.01.0.99.0143635; sobre la base de dictamen pericial de fs. 187 - 205, complementado a fs. 218 - 2019 de obrados, cuyo valor comercial en acciones y derechos de la ejecutada HANSSEN ROJAS ROSE MARY con C.I. 3394884 L.P. establece en la suma de Bs. 73.755,12 (SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO NO/100 BOLIVIANOS), cuya situación impositiva NO PRESENTA DEUDAS IMPOSITIVAS CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ, conforme certificación cursante a fs. 214 de obrados, expensas comunes NINGUNA; presentando gravámenes y restricciones en Folio Real Matrícula 2.01.0.99.0143635

AVISO DE REMATE

por ASIENTO B-1 GRAVAMEN Anotación preventiva a favor de MINISTERIO PUBLICO DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2023 por la suma de Bs. 0.00. ASIENTO B-2 GRAVAMEN Embargo en favor de BANCO PYME DE LA COMUNIDAD DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024 por la suma de Bs. 54.188,18 (cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho 00/100 bolivianos). A cuyo efecto, se señala audiencia de remate el día VIERNES, 27 de febrero de 2026, a horas 10:00, debiendo notificarse a Dante Pedro Paco Paco, Martillero Judicial N° 10, con domicilio en Calle Genaro Sanjines y Comercio, Edif. San Salvador, Piso 9, Of. 2, quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en HALL DEL EDIFICIO JUDICIAL DE ZONA SUR UBICADO EN LA CALLE 12 DE CALACOTO ENTRE AV. JULIO PATIÑO Y AV. BUSTAMANTE, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, a más de fijarse copia en el tablero judicial, sean con todas las formalidades de ley. Conforme a lo expuesto y solicitado, notifíquese al Ministerio Público del distrito de La Paz en la persona del Fiscal de Distrito de La Paz, sea en el domicilio señalado en el escrito que antecede. Al Otrósí 1.- Por señalado el domicilio procesal, asimismo se tiene presente los medios telemáticos de comunicación, tómese en cuenta por la oficial de diligencias del juzgado.----- NOTIFIQUESE.----- Firma y sella.- Dr. ADAMS OSCAR MONTES ANTELO.- JUEZ 2º PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL - ZONA SUR.- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.- LA PAZ - BOLIVIA.- Firma y sella: Edgar Ramiro Rojas Cussi.- SECRETARIO-ABOGADO.- JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 29º CAPITAL.- LA PAZ - BOLIVIA.- El presente aviso es emitido en fecha 9 de febrero de DOS MIL VEINTISEIS AÑOS.-





Educación y represión

La educación es el proceso fundamental de aprendizaje y desarrollo humano que facilita la adquisición de conocimientos, habilidades, valores, creencias y hábitos que preparan al individuo para la vida.

Uno de los principios fundamentales de esa preparación para la vida consiste en hacer comprender a los niños varones que no son seres superiores ni están predestinados para administrar la vida de quien en el futuro será su compañera.

A lo largo de centurias, incluso desde niveles eclesiásticos, hubo un marcado desprecio por el mal llamado sexo débil. En varias culturas, incluida la aymara, la mujer debe caminar un paso por detrás de su marido y su rol social está restringido al cuidado de los hijos y las tareas nunca remuneradas del hogar.

Considerar a todos los seres humanos independientemente de su género como iguales es una tarea que la educación, que la Carta Magna define como la función suprema del Estado, no ha logrado que los varones internalicen un concepto tan sencillo y elemental, aunque este fenómeno no es privativo de Bolivia, sino que es una tragedia que uniforma a los países de la región, particularmente en aquellos que fueron colonizados por imperios católicos.

Han transcurrido 48 días desde el inicio del año y 10 mujeres bolivianas han sido asesinadas por razones de género. El promedio es estremecedor: una cada cinco días. Es inadmisibile.

Esta desgracia social se mantendrá mientras los padres transmitan el deplorable ejemplo, que se ha naturalizado en muchos casos, de agresiones a su pareja, bajo la estúpida convicción de que "si no serás mía, no serás de nadie más". Complejos de inferioridad e inseguridades dan pie a que se reproduzca ese círculo vicioso, que no es privativo de un estrato social determinado, sino que transversaliza a la sociedad.

Frente a esta infame realidad solamente quedan dos caminos: la represión y la educación. Ambos fracasan en el país.

No parece ser suficiente la aplicación de la pena máxima de 30 años de presidio sin derecho a indulto o de 25 para los violadores. De pronto, es necesario ajustar el Código Penal con sanciones más complicadas como la cadena perpetua o el trabajo en colonias penales. La educación fracasa porque no hay docentes especializados en la materia de respeto, que debería tanto o más importante que matemáticas o física.



Staff

GRUPO COMUNICACIÓN
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes

LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:

Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza

Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia

Área de Seguridad: Micaela Villa Laura

Áreas de Sociedad y Cultura: Wilma Virginia Pérez Soliz

Área de Ciudades: Guillermo Nina Quispe

Área de Deportes: Jhony Mollinedo Álvarez y Jeovana Bernabé Bracamonte

Área Digital: Armin Copa Monzón

Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán

OFICINA REDACCIÓN
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

http://www.laprensa.bo

COMERCIAL - SUSCRIPCIÓN
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392,
piso 13, Of. 1302,
Teléfono: 235 71 42
Cels.: 63264672 - 65362514

El lobby en Bolivia: una práctica habitual sin reglas claras

RONALD
NOSTAS ARDAYA
EX PRESIDENTE DE LA CEPB

Una de las prácticas políticas más antiguas y al mismo tiempo más sensibles y controvertidas es el lobby o cabildeo, entendido como la acción organizada de ciertos grupos de la sociedad para influir en las decisiones de legisladores o reguladores, en favor de causas, proyectos o propósitos específicos. En esencia, esta práctica no puede considerarse corrupción, ya que su legitimidad se fundamenta en los derechos de participación en la vida pública, petición, libertad de expresión y representación de los intereses sectoriales ante el Estado.

Lejos de ser un fenómeno marginal, el lobby es un mecanismo habitual de mediación política, capaz de moldear leyes, orientar políticas públicas e incluso influir en la agenda de gobierno. Su utilización forma parte de las estrategias de los organismos internacionales, movimientos sociales, ONGs, sindicatos, instituciones ciudadanas, entre otros.

En muchos casos, los gestores de intereses no solo presentan demandas; también aportan datos técnicos, evidencia empírica y análisis especializados que permiten a los legisladores tomar decisiones informadas sobre temas complejos. Una gestión eficiente de cabildeo puede mejorar la calidad de las normas, ampliar la representación democrática y visibilizar a grupos que de otro modo carecerían de representación formal.

En los países con fuerte institucionalidad esta práctica no solo está permitida, sino que incluso está regulada. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico registra más de 20 países con normas específicas sobre el cabildeo, entre

ellos Estados Unidos, Canadá, Chile, Francia, Alemania, Italia, Perú y Reino Unido. Junto a Transparencia Internacional, la OCDE ha propuesto estándares mundiales para reglamentar esta actividad, con principios que establecen registros públicos, obligaciones de transparencia y mecanismos de control que permiten conocer quién influye en las decisiones públicas, sobre qué temas y en representación de qué intereses.

Sin embargo, en Estados con democracias debilitadas, el lobby opera en condiciones de opacidad y discrecionalidad: sin registro, sin regulación, y a veces asociado a prácticas de corrupción y soborno. En estos contextos, el cabildeo tiende a amplificar la voz de los más poderosos y a producir políticas que benefician a minorías privilegiadas en detrimento del interés común.

En Bolivia, el lobby es una práctica común en la gestión legislativa, aunque carece de reconocimiento formal y de regulación específica. No hay una ley que lo reconozca, no hay registro de gestores de intereses, y no hay obligación de transparentar reuniones reservadas entre autoridades y privados, pese a que es evidente que algunos sectores y actores de la sociedad civil influyen periódicamente en la redacción, modificación o supresión de normas.

Durante el gobierno del MAS, organizaciones sociales, cooperativas mineras, federaciones de cocaleiros, gremiales, interculturales e

informales, crearon un sistema de lobby corporativo con acceso directo al Estado, con el que obtuvieron beneficios preferenciales en obras públicas, transferencia de recursos, exenciones tributarias, explotación de recursos y contratos públicos a cambio de apoyo político.

La escasa formación y especialización de los parlamentarios y su desconexión de la realidad del país, sumadas a la poca transparencia de la Asamblea que oculta los proyectos de ley, son factores que facilitan la incidencia informal y dificultan la rendición de cuentas, debilitando la confianza ciudadana en las instituciones y en la legitimidad de las decisiones públicas.

En un contexto de transición política, donde es preciso reconstruir la institucionalidad, la regulación de esta práctica es una condición para la gobernabilidad democrática y la transparencia. Bolivia debe aprobar una ley que defina legalmente el cabildeo, establezca un registro público de gestores de intereses, obligue a transparentar las agendas de funcionarios gubernamentales sobre temas de políti-

ca pública, y determine sanciones drásticas por incumplimientos.

Es importante también establecer períodos de incompatibilidad para ex funcionarios públicos con prohibición temporal de representar intereses privados ante sus ex instituciones, crear instancias de seguimiento de políticas públicas, fortalecer la rendición de cuentas, publicar los proyectos de ley que ingresen al Legislativo y promover la incorporación de la sociedad al proceso de consulta y diálogo político.

El cabildeo no es, en sí mismo, el problema. El verdadero problema surge cuando esa influencia se ejerce sin transparencia, sin reglas claras y sin mecanismos de rendición de cuentas. Las democracias avanzadas han aprendido que el lobby no puede prohibirse, sino que debe regularse, registrarse, controlarse y someterse al escrutinio público. No se trata de eliminar la incidencia, sino de sacarla de la sombra y someterla a la luz pública. Regular el lobby no es limitar la democracia; es fortalecerla, protegerla y dotarla de mayor legitimidad.



CELEBRACIÓN.
Jugadoras de Olympic
celebran
el título
nacional
de 2025.

DATOS

> En 2025, los clubes Olympic, Universitario San Simón, San Martín y Albert Einstein, de Cochabamba. San Antonio Galas Voley y Olympic, de La Paz, participaron en la Liga Superior.

Se disputarán partidos de ida y vuelta con la participación de ocho clubes, todos los equipos que compitieron en 2025 con los dos ascendidos de esta temporada

CELEBRACIÓN. Jugadoras de Olympic celebran el título 2025.

COCHABAMBA SE APRESTA A RECIBIR EL SUDAMERICANO DE VOLEIBOL DE PLAYA U-18

SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE LA LIGA SUPERIOR DE VOLEIBOL

Los clubes Olympic y San Martín se preparan para competir en los Sudamericanos de Clubes Campeones que se realizarán en Perú y Brasil.

JEOVANA BERNABÉ B.
La Prensa

Después de 20 años, la Liga Superior de Voleibol, tanto para la rama femenina como para la división masculina, se jugará con la participación de ocho equipos y se disputará en diferentes escenarios deportivos. Además, el torneo tendrá una duración mayor a un mes, según determinaron los dirigentes de las distintas asociaciones en una reunión nacional convocada por la Federación Boliviana de la red alta.

El pedido de ampliar la participación a más equipos en el torneo más importante de clubes surgió el pasado año, además del tiempo de duración de un campeonato de este nivel, pues los ganadores se clasifican al Sudamericano de Clubes Campeones, por lo que los voleibolistas, en más de una ocasión, solicitaron certámenes de mayor duración y, consecuentemente, mayor roce deportivo.

La propuesta que se aprobó hace algunos días establece que el torneo se desarrollará en dos fases. En la primera se clasificarán los primeros cuatro equipos para jugar la final en una sola sede y se definirá al campeón, en tanto que los dos últimos de una tabla general per-

derán la categoría de manera directa.

“Los cambios ya están aprobados, además quedó establecido que en la primera fase del torneo los clubes no están obligados a reforzar sus equipos con jugadores y jugadoras del exterior, pero si con bolivianos, además se prevé formar series regionales. Uno de los objetivos es elevar el nivel de competencia en ambas ramas”, explicó Freddy León, presidente de la matriz nacional de esta disciplina.

Agregó que para la segunda fase del torneo, los cuatro clubes que se clasificaron reforzarán a sus equipos con jugadores y jugadoras del exterior. Mencionó que esta fase del campeonato se jugará en el escenario, cuyo representante solicite lo organizará. Por el momento, La Paz fue designada sede del evento reservado para damas.

Los campeones representarán al país en los Sudamericanos de Clubes Campeones, mientras que, los equipos que ocupen desde el quinto puesto al octavo jugarán los partidos correspondientes al descenso directo, que puede realizarse en sede única.

Para completar el cupo de ocho equipos se realizará un torneo clasificatorio, que se jugará en una sola sede en abril. “Son detalles que los analizamos”, explicó el dirigente, quien además subrayó que los delegados de los clubes solicitaron “estos cambios para la Liga Superior de Voleibol”.



“Los cambios ya están aprobados, se prevé armar series regionales. Uno de los objetivos es elevar el nivel de competencia en ambas ramas”

Freddy León
PRESIDENTE DE LA FBV

Hasta el año pasado, la Liga se jugaba durante cinco días y con la participación de seis equipos. En la ocasión, en la rama femenina, el club Olympic de Cochabamba, se consagró campeón, mientras que en varones San Martín.

En esa oportunidad, el pedido de ampliar el tiempo de competencia, además de los equipos ya se hizo evidente.

Otro de los desafíos de los dirigentes será el financiamiento, pues los clubes deben contar con soporte económico. Después de aprobarse el nuevo sistema de campeonato para la Liga, los entrenadores y dirigentes destacaron positivamente los cambios.

“Estamos expectantes de lo que será este nuevo formato de la Liga, ya que nos permitirá mayor competitividad, el torneo será más prolongado, etc. Esto ayudará para que el voleibol boliviano crezca... Esperemos que todo salga bien y en el camino no se complique”, afirmó Sergio Dávalos, entrenador de Olympic, de La Paz.

» SUDAMERICANO

Del 29 de abril al 1 de mayo, Cochabamba albergará al Campeonato Sudamericano de Voleibol de Playa U-18, torneo que es clasificatorio para el Mundial de la categoría que se realizará del 9 al 12 de julio en Países Bajos.

La realización del certamen fue confirmada en la página web de la Confederación Sudamericana. El torneo está reservado tanto para la rama femenina como masculina, para este campeonato la Selección Nacional será nominada en breve.

El pasado mes llegó a Cochabamba una comisión de la Confederación Sudamericana, para verificar el estado de las canchas



INCIDENCIA.
Jugada del anterior
Campeonato Nacional de
Clubos Campeones.

del coliseo José Villazón Peredo, que pueden albergar el Campeonato Sudamericano de las categorías Sub-14 y Sub-16. En la ocasión los visitantes sugirieron que se cambie la superficie del campo de juego por material sintético.

» CAMPEONATO

El club boliviano Olympic, de Cochabamba, se encuentra en la última etapa de sus entrenamientos para representar al país en el Sudamericano de Clubes Campeones de Voleibol de la rama femenina que se jugará del 18 al 22 en Lima, Perú, donde competirán nueve equipos que buscarán clasificarse al Mundial de Clubes.

Formará parte del Grupo B junto a Osasco SP, de Brasil, y Boston College, de Chile. Mientras que en el A figuran Alianza Lima y Universidad San Martín, de Perú, además de BCO República, de Uruguay.

LIGA DE CAMPEONES DE EUROPA

VINÍCIUS GUÍA AL MADRID

Los merengues ganaron al Benfica en Lisboa, con un golazo del brasileño. La llave se definirá en el Santiago Bernabéu.

AGENCIAS
La Prensa

El Real Madrid, con un golazo de Vinícius Júnior, le ganó el primer pulso al Benfica y dio un paso importante hacia los octavos de final de la UEFA Champions League 2025-26.

El fútbol siempre da segundas oportunidades. Y el Real Madrid no ha desaprovechado la suya para tomarse la revancha del Benfica y ganar la ida del play-off gracias a un golazo de Vinícius en el inicio de la segunda mitad.

Poco fútbol hubo tras el tanto porque los portugueses se tomaron mal la celebración del brasileño, quien acusó a Gianluca Prestianni de insultarlo con un grito racista. Se detuvo el encuentro por 10 minutos. Cuando se reanudó, el nivel bajó mucho y el marcador ya no se movió. El estadio Santiago Bernabéu dictará sentencia definitiva la próxima semana.

El estadio Da Luz fue testigo de una batalla táctica entre José Mourinho y Álvaro Arbeloa, en la que el español eligió un equipo

para defenderse más y se quedó con un enorme triunfo en Portugal.

La primera parte pasó sin pena ni gloria para ninguno de dos, pues ambos se repartieron el control del partido, pero hasta el visitante mereció un poco más.

En el arranque del complemento, llegó un golpe gestado por la categoría individual de Vinícius.

El brasileño recibió la pelota de Kylian Mbappé a los 50 minutos, se inclinó sobre la izquierda y lanzó un espectacular derechazo para poner el balón en el ángulo izquierdo para el 1-0 que sería definitivo.

Durante el festejo, Vinícius pudo haber hecho algún gesto provocador a la tribuna y fue amonestado antes de pelear con Gianluca Prestianni, del Benfica.

El extremo acusó al argentino de insultarlo con epítetos racistas ante el árbitro francés Francois Letexier, pero al no poder haber comprobado con las cámaras lo que dijo no hubo ninguna sanción.

Benfica, a partir de estar en desventaja en el

DATOS

> Vinícius denunció por racismo a Gianluca Prestianni, de quien señaló que le dijo "mono". El brasileño se dirigió al juez Francois Letexier, quien detuvo el partido pero no expulsó al argentino.

> Hoy se enfrentan: Qarabag-Newcastle (01:45 HB), Olympiacos-Leverkusen, Bodo Glimt-Inter, Brujas-Atlético de Madrid, los tres últimos a partir de las 16:00 (HB).

LLEGA LA MALA HORA A JUVENTUS

La Juventus visitó al Galatasaray con la intención de encaminar de alguna forma la eliminatoria de la Champions League, sin embargo, no sabía que las pesadillas estarían de su lado. El equipo turco se impuso con un contundente 5-2 y, salvo un milagro, la Vecchia Signora tiene un pie fuera de la competición continental de clubes.

Desde los primeros minutos se supo que el partido sería una feria de goles. Koopmeiners marcó dos goles para los italianos, pero los turcos le dieron vuelta al marcador con goles de Gabriel Sara, Noa Lang (dos), Davinson Sánchez y Sacha Boey. La revancha será dentro de una semana, en Turín. La Juve deberá ganar por tres goles.

resultado, creció un poco con el correr de los minutos pero no encontró los caminos para inquietar a Courtois en lo que restó del encuentro.

Hubo dos polémicas sobre el final del partido. La primera fue un claro golpe de puño de Federico Valverde que no se revisó y una patada de Vinícius, que le habría valido la expulsión. En otros dos partidos, el Borussia Dortmund se impuso de local al Atalanta por 2-0 y el PSG venció como visitante al Mónaco por

ANUNCIAN EL DEBUT DE LOM EN EL ONCE DE THE STRONGEST

Darwin Lom, el delantero guatemalteco que llegó como el gran refuerzo de la temporada 2026 para The Strongest y que no pudo debutar en la Copa Libertadores porque no fue registrado provisionalmente dentro los plazos otorgados por la Conmebol, se ha puesto a punto a pesar de ese "sinsabor" y está listo para debutar con la casaca gualdinegra, este sábado ante Nacional Potosí en el repechaje de la Copa de Verano.

Si bien se mostró apenado por no haber jugado ante el Deportivo Táchira en San Cristóbal, desde que retornó a La Paz con el primer plantel atigrado se ha entrenado con regularidad bajo el mando del técnico Eduardo Villegas quien lo tiene considerado como titular.

El jugador ha demostrado su valía y capacidad goleadora desde el primer entrenamiento, por lo que se espera que su aporte sea beneficioso. El colombiano Adrián Estacio se recupera de igual manera, aunque el DT Villegas aún lo "cuidará" para el cotejo de revancha frente a los potosinos.

Es probable que realice algunos cambios en la zaga, en relación a quienes jugaron en la Copa Libertadores. Adrián Jusino y Pablo Pedraza pueden tener su lugar, al igual que Kevin Romay.

COPA DE VERANO

Los partidos de cuartos de final de la Copa de Verano se jugarán a partir de hoy. En El Alto, Always Ready recibirá la visita de Gualberto Villarreal, al que lo venció de visitante por 4-2.

La diferencia es de dos goles, razón por la que incluso un triunfo con un gol a favor de Always Ready o un empate le puede dar el pase a la semifinal.

La Comisión Organizadora de Competiciones confirmó que el partido suspendido entre San Antonio y Aurora se jugará este jueves a partir de las 18:00 en el estadio Félix Capriles.

El partido de revancha se jugará el domingo, también en la ciudad de Cochabamba, a partir de las 17:30.



POTOSÍ. Juveniles del Botafogo trabajan en la Villa Imperial.

NACIONAL VA POR SU PRIMER TRIUNFO EN LA COPA

Nacional Potosí iniciará esta noche su recorrido en la Copa Libertadores, torneo en el que buscará su primer triunfo, cuando a partir de las 20.30 se enfrente al Botafogo, de Río de Janeiro, en el partido de ida válido para la fase 2 del certamen internacional de clubes.

Con ese objetivo, bajo la conducción de Leonardo Egúez, los potosinos se han preparado y tienen a todos sus jugadores a disposición, incluidos Maximiliano Núñez y Tomy Tobar, quienes sufrieron algunas molestias físicas. El ganador de esta llave se enfrentará al vencedor del duelo entre Barcelona, de Ecuador, que es dirigido por el ex

seleccionador boliviano César Fariás, y Argentinos Juniors, de Argentina, en la fase 3 de la Copa Libertadores.

La primera vez que participó Nacional Potosí en la Copa Libertadores fue en 2023 cuando se enfrentó en partidos de ida y vuelta con El Nacional, de Quito, que le ganó tanto de visitante (1-6) como en calidad de local (1-3).

El estadio Víctor Agustín Ugarte también volverá a ser escenario de un partido de la Copa Libertadores luego de 14 años. La anterior oportunidad en que se jugó un encuentro válido para este certamen fue cuando Real Potosí le ganó por 2-1 al Flamengo en 2012.

RESPECTO A LA ALTURA

El cuerpo técnico de Botafogo, que comanda el argentino Martín Anselmi, ha tomado previsiones para jugar en la Villa Imperial, por lo que envió una avanzada de nueve jugadores juveniles junto al entrenador del plantel Sub-20, Rodrigo Bellao, y un grupo de fisioterapeutas a Potosí, quienes están desde el sábado. Y, ayer por la tarde, otro grupo de jugadores del primer plantel, dirigidos por Anselmi llegó a Sucre, ciudad desde la que ellos se trasladarán esta tarde a Potosí. En la nómina no están los volantes Danilo y Allan, al igual que el delantero Arthur Cabral.



REFUERZO. Darwin Loma, guatemalteco del Tigre.